

EXTRACTO

JUZGADO DE FAMILIA DE CASABLANCA

Por resolución dictada con fecha uno de julio de dos mil veinticinco, se ha decretado la notificación por aviso a la parte demandada don(ña) FRANCISCO JAVIER CELIS GARAY, RUT 12.899.988-4, de la demanda, su proveído, número de cuenta de folio 10 Titular Beatriz Ester Contreras Lorca, RUT: 14194803-2, N° de cuenta: 31060717144, Cuenta de Ahorro del BancoEstado y de la presente resolución. Citando a la audiencia preparatoria fijada para el **día 26 de agosto de 2025, a las 11:30 horas, sala N°2**. Se apercibe a las partes que en caso de estar notificadas válidamente, la audiencia se realizará con los asistentes, afectándoles las resoluciones que en ella se dicten sin requerir ulterior notificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, esto es por avisos, la que se celebrará con los que asistan, afectándole a quien no concorra, todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de posterior notificación, atendido lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.968 y en la que las partes deberán ofrecer todos los medios de prueba de que pretendan valerse, como documentos, testigos u otros. Así se ordena en causa RIT C-590-2024, del Tribunal de Familia de Casablanca **veintiocho de julio de dos mil veinticinco. Ministro de Fe,**
Juzgado de Familia de Casablanca.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: XZZGBXXXWJJ